

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 104

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día **18 dieciocho** de **Febrero** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

- a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para realizar modificaciones presupuestales a los presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2015, con fecha de aplicación al 31 de diciembre del año 2015.
- b).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2015, al H. Congreso del Estado de Colima.
- c).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío de la cuenta pública del mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2016, al H. Congreso del Estado de Colima.
- d).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para realizar el refrendo de los recursos no ejercidos durante el año 2015, del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo III.
- e).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para suscribir Convenio de pago de Adeudo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Colima, facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

- a).- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de la Etapa Única del Fraccionamiento Centenario II, Segunda Sección.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a).- Punto de Acuerdo presentado por la Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León, en relación a la expedición de la Convocatoria General para la renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Barrio en el Municipio de Villa de Álvarez.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GRC', 'Sergio C. Alvarez', and various scribbles.]

con la ausencia del Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior del día 04 de Febrero del año 2016, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Múncipes que participaron en la misma. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** obviar la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma.

TERCER PUNTO: Informe de las Comisiones.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en atención al oficio SE. 093/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización para efectuar las **Modificaciones Presupuestales, afectando los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015**; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL; LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and include a large circular mark at the top, followed by several scribbled-out marks, a signature that appears to be 'Yulenny', another signature, and a signature that appears to be 'Sergio C. Alvarez'. At the bottom, there are several initials and a signature that appears to be 'C. Huerta Ruiz'.

LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA Y EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 093/2016 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

SEGUNDO.- QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO No. T.M.- 031/2016, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL EN EL CUAL SOLICITA REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AFECTANDO LOS PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CON FECHA DE APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

TERCERO.-QUE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 SON LAS SIGUIENTES:

A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS.

* **FOLIO 0075/CIERRE EJERCICIO 2015. RECURSOS PROPIOS,** POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS CLAVES DE INGRESOS DE **RECURSOS FISCALES (RECURSOS PROPIOS)**, CONSISTENTE EN AMPLIACIONES POR LA CANTIDAD DE \$8'273,198.75 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO NOVENTA Y OCHOS PESOS 75/100 M.N.) Y EN REDUCCIONES POR LA CANTIDAD DE \$2'938,303.97 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS TRES PESOS 97/100 M.N.) LO QUE RESULTA EN UNA AMPLIACIÓN DE \$5'334,894.88 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) APLICADA A ESA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y AFECTANDO LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO (PROPIOS)	AMPLIACION	REDUCCION	AMPLIACION/REDUCCION
IMPUESTOS	2,208,319.71	230,142.68	1,978,177.03
DERECHOS	2,256,094.86	686,538.03	1,569,556.83
PRODUCTOS	3,149,238.27	9,628.89	3,139,609.38
APROVECHAMIENTOS	523,221.17	769,954.67	-246,733.50
RECURSOS TRANSFERIDOS	136,324.74	1,242,039.70	-1,105,714.96
TOTAL	8,273,198.75	2,938,303.97	5,334,894.78

* **FOLIO 0073/MULTAS FEDERALES,** AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$270,468.60 (DOSCIENTOS SETENTA MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), JUSTIFICADO EN LAS MULTAS FEDERALES NO FISCALES COBRADAS POR EL MUNICIPIO.

B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS FEDERALES:

***FOLIO 0076/FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, FIV,** POR AMPLIACIÓN DE 0.04 (CUATRO CENTAVOS M.N.) POR CANCELACIÓN DE REGISTRO CONTABLE.

***FOLIO 0071/HABITAT,** REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR \$3'464,686.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) JUSTIFICADA POR LA REDUCCIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA DE RECURSOS FEDERALES HABITAT 2015 POR REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PRESUPUESTO ORIGINAL DE INVERSIÓN.

***FOLIO 0072/SUBSEMUN,** POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL 2015 POR LA NO MINISTRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL SUBSIDIO ASIGNADO DE RECURSO FEDERAL 2015.

***FOLIO 0077/FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS** POR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE 0.64 (SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.) POR CANCELACIÓN DE REGISTRO CONTABLE.

***FOLIO 0078/PEF-INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA,** POR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE 0.01 (UN CENTAVO M.N.) POR CANCELACIÓN DE REGISTRO CONTABLE.

***FOLIO 0074/FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR,** POR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$846,760.56 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N.) DEL RECURSO MINISTRADO CON FECHA 31

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Srta. C. Alvarez']

DE DICIEMBRE DE 2015 Y QUE SE AUTORIZÓ SU REFRENDO EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 022 DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE, PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Descripción	Presupuesto Modificado 2015	Ampliación	Reducción	Presupuesto Final 2015
Recursos fiscales del ejercicio	239'980,806.59	8'273,198.75	2'938,303.87	245'315,701.47
Convenio de Colaboración de Multas Federales no Fiscales		270,468.60	0.00	270,468.60
Suma de Recursos Propios	239'980,806.59	8'543,667.35	2'938,303.87	245'586,170.07
Fondo de Infraestructura Social Municipal, FIII	5'504,620.00	0.00	0.00	5'504,620.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal, FIV	64'335,803.00	.04	0.00	64'335,803.04
HABITAT	23'433,777.00	37,500.00	3'502,186.00	19'969,091.00
Fondo PRAH Atlas de Riesgo	945,000.00	0.00	0.00	945,000.00
SUBSEMUN	10'000,000.00	0.00	5'000,000.00	5'000,000.00
FOPEDEM	1'898,100.00	0.00	0.00	1'898,100.00
Fondo de Contingencias Económicas	24'046,547.10	0.00	0.64	24'046,546.46
PEF-Infraestructura Deportiva	890,774.33	0.01	0.00	890,774.34
Fondo Nacional Emprendedor	3'126,961.20	0.00	846,760.56	2'280,200.64
Total Recursos Propios y Recursos Federales	374'162,389.22	8'581,167.40	12'287,251.07	370'456,305.55

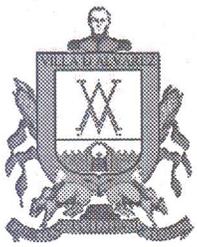
CUARTO.-QUE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, SON LAS SIGUIENTES:

A) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS PROPIOS:

***FOLIO 0061** POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN LAS CLAVES DE GASTO CON RECURSOS FISCALES (PROPIOS), CONSISTENTES EN AMPLIACIONES POR LA CANTIDAD DE \$138'770,237.90 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) Y EN REDUCCIONES POR \$24'858,724.28 (VEINTICUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 28/100 M.N.); LO QUE RESULTA EN UNA AMPLIACIÓN DE \$113'911,513.62 (CIENTO TRECE MILLONES, NOVECIENTOS ONCE MIL, QUINIENTOS TRECE PESOS 62/100 M.N.); JUSTIFICADAS EN EL COMPORTAMIENTO DEL GASTO COMPROMETIDO AL CIERRE DEL AÑO 2015, RESPECTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA DICHAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y AFECTANDO LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO (PROPIOS)	AMPLIACION	REDUCCION	AMPLIACION/ REDUCCION
SERVICIOS PERSONALES	66,862,479.54	19,187,188.27	47,675,290.97
MATERIALES Y SUINISTROS	3,450,571.06	1,795,601.74	1,654,969.32
SERVICIOS GENERALES	21,026,304.77	2,494,908.43	18,531,396.34
TRANSFERENCIAS,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,560,042.02	935,902.23	624,139.49
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	267.81	51,400.51	-51,132.70
INVERSION PUBLICA	5,594,630.70	353,722.50	5,140,908.20
DEUDA PUBLICA	40,375,942.00	40,000.00	40,335,942.00
TOTAL	138,770,237.90	24,858,724.28	113,911,513.62

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 106

***FOLIO 0067/SUBSEMUN COPARTICIPACIÓN**, POR LA REDUCCIÓN DE \$1'333,018.01 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, DIECIOCHO PESOS 01/100 M.N.) POR LA NO MINISTRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE LA COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

B) PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE RECURSOS Y FONDOS FEDERALES:

***FOLIO 0060/ FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FONDO III**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR NO EJERCICIO DE RECURSO VIGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LA CANTIDAD DE \$2'882,774.31 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.).

***FOLIO 0069/FONDO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**, POR LA REDUCCIÓN DE \$1,507.10 (MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.), POR REMANENTE DE RECURSOS EJERCIDOS, MÁS LAS COMISIONES DE LA CUENTA BANCARIA.

***FOLIO 0062/ FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, FONDO IV**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE SOBREGIRO EN EL EJERCICIO DEL GASTO DE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$750,099.41 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL, NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.).

***FOLIO 0063/HABITAT**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3'605,788.30 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/1000 M.N.) POR AMPLIACIONES Y REDUCCIONES EN ESTE TIPO DE GASTO DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN DE TECHO FINANCIERO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN HABITAT 2015.

***FOLIO 0069/FONDO PRHA, RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**, POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,507.10 (MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.), JUSTIFICADA POR COMISIONES GENERADAS DE LA CUENTA BANCARIA Y SALDO REMANENTE DEL EJERCICIO DEL RECURSO 2015.

***FOLIO 0064/SUBSEMUN**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE \$4'392,488.38 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DERIVADO DE LA NO MINISTRACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL SUBSIDIO DE RECURSO FEDERAL PARA EL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

***FOLIO 0065/FOPEDEM**, POR REDUCCIÓN DE \$1'000,049.22 (UN MILLÓN, CUARENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) POR TRASPASO AL GASTO Y CUENTA DE RECURSOS PROPIOS.

***FOLIO 0066/FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE \$149,821.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 22/100 M.N.) POR REMANENTE DE RECURSO, MENOS RETENCIONES EFECTUADAS A TERCEROS, MÁS COMISIONES DE LA CUENTA BANCARIA.

***FOLIO 0068/PEF-INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE \$13,407.04 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.) POR SALDO DE RECURSO EJERCIDO POR EJECUCIÓN DE OBRAS, MENOS RETENCIONES A TERCEROS EFECTUADAS, MÁS COMISIONES DE LA CUENTA BANCARIA.

***FOLIO 0070/FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR**, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE \$3'126,961.20 (TRES MILLONES, CIENTO VEINTISÉIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) POR EL NO EJERCICIO DEL RECURSO MINISTRADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y QUE SE AUTORIZÓ SU REFRENDO EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 022 DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE, PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS

Descripción	Presupuesto Modificado 2015	Ampliación	Reducción	Presupuesto Final 2015
Recursos Fiscales del Ejercicio	237'475,806.59	138'387,320.21	24'858,724.28	351'387,320.21
SUBSEMUN Coparticipación	2'500,000.00	0.00	1'333,018.01	1'166,981.99
Suma Recursos Propios	239'975,806.59	138'770,237.90	26'191,742.29	352'554,302.20
Fondo de Infraestructura Social Municipal, FIII	5'504,620.00	0.00	2'882,774.31	2'621,845.69
Fondo de Fortalecimiento Municipal, FIV	64'335,803.00	13'801,782.91	14'551,882.32	63'585,703.59
HABITAT	23'433,777.00	24,077.26	3'629,865.56	19'827,988.70
Fondo PRAH Atlas de Riesgo	945,000.00	0.00	1,507.10	943,492.90
SUBSEMUN	10'000,005.00	0.00	4'392,488.38	5'612,511.62

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom that reads "Sergio G. Delas U." with a circled "CRD" below it.

FOPEDEM	1'898,100.00	0.00	1'000,049.22	898,050.78
Fondo de Contingencias Económicas	24'046,547.10	0.00	149,821.00	23'896,726.10
PEF-Infraestructura Deportiva	890,774.33	0.00	13,407.04	877,367.29
Fondo Nacional Emprendedor	3'126,961.20	0.00	3'126,961.20	0.00
Total Recursos Propios y Recursos Federales	374'162,389.22	152'596,098.07	55'940,498.42	470'817,988.87

QUINTO.-QUE DESPUES DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presupuesto Modificado Anual Ingresos	Presupuesto Modificado Anual Egresos	Diferencia
\$370'456,305.55	\$470'817,988.87	-\$100'361,683.32

SEXTO.-QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016. PARA EL ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AFECTANDO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CON FECHA DE APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

SEGUNDO.- QUE AL AFECTARSE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presupuesto Modificado Anual Ingresos	Presupuesto Modificado Anual Egresos	Diferencia
\$370'456,305.55	\$470'817,988.87	-\$100'361,683.32

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016-

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA,
 SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA,
 REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en atención al oficio SE. 099/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización del envío de la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2015**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES

TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 099/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.-QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 032/2016, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.-QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO D), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR ANUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL AÑO ANTERIOR.

CUARTO.-QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO, CELEBRADA CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

QUINTO.- QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, EMITE OPINION FAVORABLE EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2016, YA QUE CONSIDERA QUE EN TERMINOS GENERALES Y RESPECTO A LA DOCUMENTACION AUDITADA, EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, CUMPLIO CON SALVEDADES LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, CONSIDERANDO QUE LA CAPATACION DE RECURSOS ES RAZONABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGREROS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA,

SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.



Sergio E. Alvarez V.

C/R/D

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, manifiesta que para complementar la información correspondiente a las transferencias presupuestales que se requieren en la Tesorería Municipal, existe un déficit financiero de aproximadamente cien millones de pesos, esto indica que se gastó más de lo presupuestado, es por ello necesario realizar las modificaciones presupuestales para cerrar la Cuenta Pública Anual y estar en condiciones de remitirla al H. Congreso del Estado de Colima.

En uso de la voz la **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano** en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en atención al oficio SE. 104/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen correspondiente al envío de la **Cuenta Pública del mes de Enero del año 2016, al H. Congreso del Estado de Colima**; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 0104/2016 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DE 2016 PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 038/2016, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DE 2016

TERCERO.- QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR.

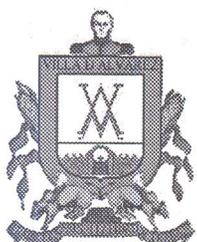
CUARTO.- QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DE 2016.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

Elvira Cernas Méndez
Yadira Elizabeth Cruz Anguiano
H. Congreso del Estado
C/70

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 108



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ENERO DE 2016, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2016-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR JOSE DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en atención al oficio SE. 102/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización del **refrendo de los recursos no ejercidos** en el Programa Operativo Anual, POA 2015, del Fondo de Infraestructura Municipal, Fondo III; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,

Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 102/2016 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O., EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, EL REFRENDO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS DURANTE EL AÑO 2015, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FONDO III PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 0036/2016, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN SOLICITA EL REFRENDO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DONFO III, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 204, 205 Y 206 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO.

TERCERO.-QUE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN SE AUTORIZÓ CON UN MONTO TOTAL DE \$5'504,620.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), POR EL MONTO TOTAL MINISTRADO POR ESTE TIPO DE RECURSO,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.]

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CAMINOS RURALES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PAGO DE DEUDA Y PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

CUARTO.-QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, POA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE EJERCIERON RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$2'621,845.69 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL DEL EJERCICIO DEL FONDO DEL 47%, DE ACUERDO AL ESQUEMA DE INVERSIÓN AUTORIZADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Nombre de la obra, POA 2015	Inversión Autorizada	Inversión ejercida	Saldo	Avance físico	Avance financiero
CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS. Pueblo nuevo.	\$1,000,000.00	\$997,253.58	\$2,746.42	100%	100%
CONSTRUCCION DE CALLE. Pueblo nuevo.	\$400,000.00	\$399,717.85	\$282.15	100%	100%
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA NORTE. Arboledas del Carmen, Burócratas, Leandro Valle, Lomas Altas, Los Almendros, Real de Minas, Solidaridad, Centenario II	\$1,026,526.67	\$234,605.47	\$791,921.20	70%	23%
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA CENTRO. Centro, Del Valle, Juan José Ríos, La Gloria, Liberación, Rosario Ibarra y San Isidro.	\$1,026,526.67	0.00	\$1,026,526.67	70%	0%
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA SUR. Buenavista, El Haya, Higueras del Espinal, Juan José Ríos I, La Reserva, Manuel M. Diéguez, Palo Alto, Puerta de Hierro, Real del Seis, Tabachines, Villa Flores I y Villa Flores II.	\$1,026,526.66	0.00	\$1,026,526.66	70%	0%
FUENTE DE PAGO CREDITO BANOBRAS	\$920,000.00	\$885,268.78	\$34,731.22	100%	96%
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$105,040.00	\$105,000.01	\$39.99	100%	100%
Total	\$5,504,620.00	\$2,621,845.69	\$2,882,774.31		

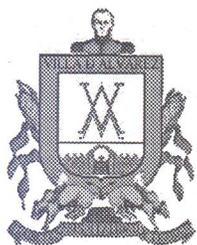
QUINTO.- QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, POA 2015, EL TOTAL DE RECURSOS NO EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE ES DE \$2'882,774.31 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.), QUE SE OBTIENEN DEL SALDO NO EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015.

SEXTO.- QUE SE OBTUVIERON UN TOTAL DE \$4,324.77 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS 77/100 M.N.) POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA BANCARIA APERTURADA DURANTE EN EL AÑO 2015, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO III, LO QUE SUMA LA CANTIDAD TOTAL DE \$2'887,099.08. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.).

SEPTIMO- QUE EL REFRENDO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS) QUE REGISTRARON AL CIERRE DEL EJERCICIO CON UN AVANCE FÍSICO DEL 70% A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

Nombre de la obra	Inversión Autorizada	Inversión ejercida	IMPORTE DEL REFRENDO
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA NORTE. Arboledas del Carmen, Burócratas, Leandro Valle, Lomas Altas, Los Almendros, Real de Minas, Solidaridad, Centenario II	\$1,026,526.67	\$234,605.47	\$791,921.20
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA CENTRO. Centro, Del Valle, Juan José Ríos, La Gloria, Liberación, Rosario Ibarra y San Isidro.	\$1,026,526.67	0.00	\$1,026,526.67
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA SUR. Buenavista, El Haya, Higueras del Espinal, Juan José Ríos I, La Reserva, Manuel M. Diéguez, Palo Alto, Puerta de Hierro, Real del Seis, Tabachines, Villa Flores I y Villa Flores II.	\$1,026,526.66	0.00	\$1,026,526.66

Sergio Alvarado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 109

Total	\$3,079,580.00	\$234,605.47	\$2,844,974.53
-------	----------------	--------------	----------------

OCTAVO.- QUE SE AUTORICE EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA CANTIDAD DE \$42,124.55 (CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.) EN NUEVAS OBRAS QUE HABRÁN DE SOMETERSE A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA AUTORIZACIÓN. DICHO IMPORTE SE INTEGRA POR:

- RENDIMIENTOS FINANCIEROS \$4,324.77
- SALDOS DE OBRAS CONCLUIDAS \$37,799.78

NOVENO.- QUE SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, RESPECTO DEL REFRENDO 2015 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FONDO III, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL PRESENTE.

DECIMO. QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SE REUNIERON EN SESIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, ESTA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, SOMETE AL H. CABILDO PARA SU APROBACION EL SIGUIENTE

DICTAMEN

PRIMERO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL REFRENDO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, POA 2015 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, FONDO III, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. POR UN TOTAL DE \$2'887,099.08 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)

SEGUNDO.-QUE EL REFRENDO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS) QUE REGISTRARON AL CIERRE DEL EJERCICIO CON UN AVANCE FÍSICO DEL 70% A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

Nombre de la obra	Inversión Autorizada	Inversión ejercida	IMPORTE DEL REFRENDO
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA NORTE. Arboledas del Carmen, Burócratas, Leandro Valle, Lomas Altas, Los Almendros, Real de Minas, Solidaridad, Centenario II	\$1,026,526.67	\$234,605.47	\$791,921.20
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA CENTRO. Centro, Del Valle, Juan José Ríos, La Gloria, Liberación, Rosario Ibarra y San Isidro.	\$1,026,526.67	0.00	\$1,026,526.67
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS. ZONA SUR. Buenavista, El Haya, Higueras del Espinal, Juan José Ríos I, La Reserva, Manuel M. Diéguez, Palo Alto, Puerta de Hierro, Real del Seis, Tabachines, Villa Flores I y Villa Flores II.	\$1,026,526.66	0.00	\$1,026,526.66
Total	\$3,079,580.00	\$234,605.47	\$2,844,974.53

TERCERO.- QUE SE AUTORICE EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, LA CANTIDAD DE \$42,124.55 (CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.) EN NUEVAS OBRAS QUE HABRÁN DE SOMETERSE A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO PARA AUTORIZACIÓN. DICHO IMPORTE SE INTEGRA POR:

- RENDIMIENTOS FINANCIEROS \$4,324.77
- SALDOS DE OBRAS CONCLUIDAS \$37,799.78

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2016-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several initials below.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en atención al oficio SE. 103/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen correspondiente a la autorización para suscribir **convenio de pago de adeudo con el Instituto Mexicano del Seguro Social**, Delegación Colima y el H. Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 0103/2016 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN, REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION COLIMA PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.- 037/2016, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, QUIEN A SU VEZ SOLICITA LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION COLIMA.

TERCERO.-QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO DE ADEUDOS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN COLIMA, ES EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ ANTE ESTE ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS.

CUARTO.- QUE EL ADEUDO TOTAL A LA FECHA, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

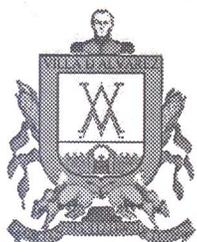
CONCEPTO	ADEUDO A PRINCIPAL	ACTUALIZACION	RECARGOS	SUMA
CUOTAS OBRERO PATRONALES	5,476,374.10	52,867.81	200,082.82	5,729,324.73
RETRO,CENSANTI A Y VEJEZ	4,143,690.34	78,503.71	301,876.19	4,524,070.24
MULTAS	5,863,287.70	54,277.33	0.00	5,917,565.03
TOTAL	15,483,352.14	185,648.85	501,959.01	16,170,960.00

QUINTO.- QUE EL MONTO A CONVENIR PROPUESTO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$4'142,306.06 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) QUE SE INTEGRA COMO SIGUE:

INTEGRACION DEL MONTO A CONVENIR:

ADEUDO DE CUOTA OBRERO PATRONAL	5,729,324.73
MENOS: CUOTA OBRERA	551,442.16
MENOS: 20% CUOTA PATRONAL	1,035,576.51
TOTAL	4,142,306.06

Sergio A. Alvarez V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 110

SEXTO.- QUE A LA FIRMA DEL CONVENIO PROPUESTO, DEBERÁ REALIZARSE UN PAGO INICIAL POR UN IMPORTE DE \$2'178,775.12 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.) MISMO QUE SE INTEGRA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y EN EL QUE SE REFLEJA LA CONDONACIÓN DEL 90% DEL TOTAL DE ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS MISMAS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$5'917,565.03.

INTEGRACION DEL PAGO INICIAL:

CUOTA OBRERA	551,442.15
20% CUOTA OBRERA	1,035,576.51
10% MULTAS (POR CONDONACION DEL 90%)	591,756.50
TOTAL	2,178,775.12

SEPTIMO.- QUE ADICIONAL AL ADEUDO PRINCIPAL, SE TIENE UN ADEUDO POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS DE RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ (RCV) POR LA SUMA DE: \$4'524,070.24 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETENTA PESOS 24/100 M.N.)

PERIODO	R.C.V.	ACTUALIZACION	RECARGOS	TOTAL
02-2012	113,270.95	15,540.77	65,500.76	194,312.48
03-2012	110,376.96	14,967.11	60,904.88	186,248.75
06-2012	2,692.59	283.26	1,224.20	4,220.05
03-2015	807,498.95	17,845.72	65,284.76	890,629.43
04-2015	1,080,083.68	19,981.54	62,153.68	1,162,218.90
05-2015	1,040,558.95	9,885.31	35,610.06	1,086,054.32
06-2015	989,208.26	0.00	11,178.05	1,000,386.31
TOTAL				4,524,070.24

OCTAVO.- QUE LAS CUOTAS DE RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ NO SE INTEGRAN AL MONTO A CONVENIR EN VIRTUD DE NO SER PROPIAS DEL IMSS, SINO APORTACIONES PARA LA AFORE DE CADA TRABAJADOR, POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ ESTABLECER LOS PLAZOS DE PAGO POR PERIODO COMPLETO QUE SE ADEUDA.

NOVENO.- QUE LOS PLAZOS Y MONTOS PROPUESTOS POR EL PROPIO INSTITUTO A LA FIRMA DEL CONVENIO SON:

NUMERO DE PAGOS	IMPORTE DE LA MENSUALIDAD	RECARGOS POR PLAZO
24	200,846.54	678,010.31
36	149,754.29	1,248,848.28
48	121,680.24	1,698,345.40

DECIMO.- QUE DE FIRMARSE EL CONVENIO CON EL IMSS, EL ADEUDO SE REDUCE EN UN MONTO DE \$5'276,958.96 POR LA CONDONACIÓN DEL 90% DE LAS MULTAS, TAL COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

TOTAL ADEUDO CON FIRMA DE CONVENIO	
CUOTAS OBRERO PATRONALES	5,729,324.73
RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ	4,524,070.24
MULTAS (10%)	640,060.10
ADEUDO TOTAL	10,894,001.07

TOTAL ADEUDO ACTUAL SIN FIRMA DE CONVENIO	
CUOTAS OBRERO PATRONALES	5,729,324.73
RETIRO, CENSANTIA Y VEJEZ	4,524,070.24
MULTAS (100%)	5,917,565.03
ADEUDO TOTAL	16,170,960.03

DECIMO PRIMERO.- QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016 PARA EL ANALISIS DE LAS OPCIONES PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION COLIMA Y ESTA ENTIDAD MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ DE LA MAENRA SIGUIENTE:

MONTO A CONVENIR	4,142,306.06
PLAZO	48 MESES
PAGO INICIAL	2,178,775.17
PRIMER MENSUALIDAD CONVENIO	121,680.24
TOTAL PRIMER DESEMBOLSO	2,300,455.41

SEGUNDO.- QUE SE RELICE CONVENIO CON EL PROPIO INSTITUTO DEL PAGO PROGRAMADO DE LAS CUOTAS DE RCV (RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ) DE ACUERDO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO EN EL PROPIO CUERPO DEL CONVENIO.

PERIODO	R.C.V.	ACTUALIZACION	RECARGOS	TOTAL
02-2012	113,270.95	15,540.77	65,500.76	194,312.48
03-2012	110,376.96	14,967.11	60,904.88	186,248.75
06-2012	2,692.59	283.26	1,224.20	4,220.05
03-2015	807,498.95	17,845.72	65,284.76	890,629.43
04-2015	1,080,083.68	19,981.54	62,153.68	1,162,218.90
05-2015	1,040,558.95	9,885.31	35,610.06	1,086,054.32
06-2015	989,208.26	0.00	11,178.05	1,000,386.31

TOTAL	4,524,070.24
--------------	---------------------

TERCERO- SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO A LA CC. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, PRESIDENTA MUNICIPAL; AL CC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SINDICO MUNICIPAL; LA CC. ELIZABETH HUERTA RUIZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA CC. MARIA DEL CARMEN MORALES VOGEL, TESORERA MUNICIPAL.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2016-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA,

SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado, facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, manifiesta que, "existe preocupación de la Presidenta Municipal y la Tesorera Municipal, para dirimir la deuda que se tiene con el Instituto Mexicano de Seguro Social desde el año 2012 y que somos merecedores como Ayuntamiento a multas hasta por cinco millones de pesos y de no firmarse el presente convenio el Instituto Mexicano del Seguro Social se cobrará directamente de las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio de Villa de Álvarez, es por ello la importancia de firmar el convenio antes expuesto como compromiso de pago, reconoce el trabajo de gestión de la Tesorera Municipal en coordinación con la Secretaría de Hacienda, con el Seguro Social y otros Entes para llegar a esta conclusión, el Ayuntamiento atraviesa por una situación caótica financieramente por lo que el compromiso con el Instituto Mexicano del Seguro Social es ineludible por la asistencia médica para los trabajadores, pensiones entre otros servicios, por lo que no se puede postergar el pago evadido de otras Administraciones".

Sergio A. Mendez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 111

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva**, manifiesta que, para ampliar un poco más la información correspondiente a la autorización para la firma del Convenio antes expuesto, en reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Tesorera Municipal, analizaron las propuestas de pago y consideraron mejor opción el plazo de 48 meses, ya que al incumplimiento del mismo automáticamente queda sin efecto lo convenido, afectando directamente a las finanzas del Ayuntamiento porque el Instituto Mexicano del Seguro Social se cobra directamente de las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio de Villa de Álvarez. Solicita a la Presidenta Municipal y al Cuerpo Colegiado dialogar con el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, de ser posible tenga alguna consideración especial ya que el Ayuntamiento donó al 100% el terreno para la Construcción del Hospital de especialidades para el Instituto del Seguro Social. A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, manifiesta que, efectivamente en reunión con el Delegado del Seguro Social y la Tesorera Municipal, analizaron y plantearon propuestas plasmadas en el convenio antes expuesto y con respecto a la donación del terreno se tendría que ver los alcances y acuerdos correspondientes en el trámite para la construcción del Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestro Municipio. Con la firma del convenio antes expuesto la presente Administración estaría ahorrando aproximadamente seis millones de pesos y se harán las provisiones correspondientes para el cumplimiento oportuno del convenio.

Continuando con el orden del día en uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Elías Serrano** en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en atención al oficio SE. 015/2016, turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Dictamen correspondiente a la **Incorporación Municipal** de la Etapa Única del **Fraccionamiento El Centenario II**; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores Lic. Juan Elías Serrano, Lic. Yulenny G. Cortes León y Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Presidente y Secretarios de la Comisión y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, incisos b, d, h y, j, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II, XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Lic. Francisco Javier Anzar Ruiz, acredita la propiedad mediante escritura pública núm. 3,804 de fecha 14 de septiembre de 1992 emitida por el Lic. Arturo Noriega Campero, titular de la Notaria Publica núm. 11 de la ciudad de Colima, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Colima, bajo el folio real núm. 081556, el día 2 de octubre de 1992, compra una fracción con superficie de 76,181.13 m2 del predio rustico denominado "El Centenario" la cual realizo al C. Enrique Cárdenas Barajas, apoderado de la C. Ma. del Carmen Barajas Cárdenas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.]

SEGUNDO.- Mediante oficio núm. DGOPDU-DU-123/2007, de fecha 13 de abril de 2007, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, expide el Dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para desarrollar un fraccionamiento habitacional densidad alta H4-U.

TERCERO.- El 25 de enero de 2011 el Gobernador del Estado formalizo un convenio con el Lic. Francisco Javier Anzar Ruíz, en donde se consigna una afectación de 13,356.83 m2 de su propiedad para desarrollar la obra denominada "Libramiento Arco Poniente". Convenio de cesión entre las partes quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Colima, bajo el folio real núm. 264924-1, el día 14 de junio de 2011.

CUARTO.- El día 11 de junio de 2012, ente la Fe del Lic. Arturo Noriega Campero, titular de la Notaría Publica núm. 11 de la ciudad de Colima, el Lic. Francisco Javier Anzar Ruíz, otorgo PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, mediante testimonio 12,279.

QUINTO.- Mediante certificación del testimonio núm. 11,242 emitido por el Lic. Roberto Espinosa Badial, titular de la Notaria Publica núm. 113 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Ing. Claudio Jacobo Arias Díaz, acredita ser Administrador Único de Ardica Construcciones SA de CV., empresa que acredita el carácter jurídico de promovente.

SEXTO.- Que el 20 de septiembre de 2014 se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "El Centenario II" segunda sección, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día 31 de agosto de 2014.

SEPTIMO.- El Programa Parcial de Urbanización descrito en el punto anterior, está conformado de la siguiente forma:

Concepto	Numero	Superficie	Usos	Destino	
	Lotes	m2		EV	EI
Área vendible	18	9,372.83	CR		
Área de vialidad		16,127.21			
Área de cesión	2	394.73		245.47	149.26
Zona Federal		143.47			
Total	20	26,038.24			

OCTAVO.- Que con número de oficio DGOPDU-DU 450/2015, del día 13 de octubre de 2015, se emite la Licencia de Urbanización correspondiente a la etapa única del fraccionamiento "El Centenario II" segunda sección, de tipo Urbanización y Edificación simultánea.

NOVENO.- Mediante acta ENTREGA – RECEPCION, emitida el día 12 de mayo de 2015, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima Villa de Álvarez, MANIFIESTA que las obras correspondientes a la Red de Agua Potable, Tomas Domiciliaras, Red de Drenaje Sanitario y Descargas Domiciliarias, se encuentran totalmente terminadas y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución del proyecto; firmando para constancia por la CIAPACOV los CC. Ing. Oscar Valencia Montes, Director General, la C.P. Leticia Bejar Maldonado, Gerente de Finanzas y Comercialización, Ing. Arturo Pinto Salazar, Gerente de Operaciones, Arq. Luis Cesar de la Rosa Ahumada, Director de Obras y Proyectos, por parte de la empresa Ardica Construcciones SA de CV, el C In. Claudio Jacobo Arias Díaz.

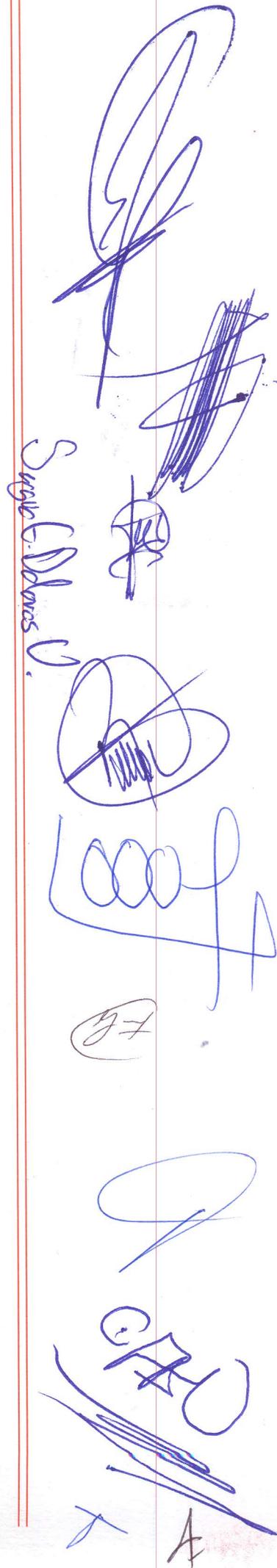
DECIMO.- Que mediante oficio núm. CC-288/2015; de fecha 11 de septiembre de 2015, el Ing. Gamaliel Ayala Jiménez, supervisor de zona de C.F.E CERTIFICA que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución de acuerdo al proyecto autorizado Exp. 235/2014 para la avenida Arco Poniente "Griselda Álvarez Ponce de León" entre la avenida "Niños Héroe" y la calle "Paseo del Trejo".

DECIMO PRIMERO.- Que de conformidad a los articulo 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, mediante oficio sin número de fecha 12 de octubre de 2015; el Ing. Héctor Cobarrubias Alvarado, en su calidad de Supervisor Municipal No. 001/2003 SM Municipio de Villa de Álvarez, manifiesta que el Proyecto Ejecutivo autorizado del Fraccionamiento denominado "El Centenario II" segunda sección ha sido construido de conformidad a la Licencia de Urbanización y al proyecto ejecutivo autorizado.

DECIMO SEGUNDO.- Para verificar el estado físico de las obras el día 20 de enero de 2016, se realizó visita al fraccionamiento en el cual se pudo constatar las terminación de las obras, quedando pendiente el equipamiento y construcción del lote identificado como EV área verde, obras consistentes en Alumbrado Público, Mobiliario Urbano como bancas, y botes de basura, piso, jardinería de ornato y arbolado de acuerdo al plano de equipamiento de áreas verdes incluido en el proyecto ejecutivo de urbanización autorizado.

DECIMO TERCERO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la póliza de Fianza expedida el día 25 de noviembre de 2015, con número 3720-09592-3 de Afianzadora Aserta SA de CV para que Ardica

Suplente E. Montes



Construcciones SA de CV garantice la correcta ejecución de las obras faltantes, de conformidad al artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, misma que avala un monto de = = = \$ 468,649.64 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M. N.) = = =

DECIMO CUARTO.- Que mediante recibo de pago 01-56337 de fecha 24 de noviembre de 2015, con un importe de = = = \$ 666.87 (Seiscientos sesenta y seis pesos 87/100 M. N.) = = = se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para incorporación municipal.

DECIMO QUINTO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, XVII, artículo 328 y 329 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y mediante oficio núm. DGOPDU-DU 004/2016 de fecha 28 de enero de 2016 el Ing. José Jesús Álvarez Echave en su calidad de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitió opinión favorable para la Incorporación Municipal de 20 lotes de los cuales 18 son vendible y 2 son de cesión correspondientes a la Etapa Única del fraccionamiento "El Centenario II" segunda sección.

Por lo anterior, esta Comisión de Asentamientos Humanos tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen para la Incorporación Municipal de 20 lotes de los cuales 18 son vendibles y 2 son de cesión, correspondientes a la etapa única del Fraccionamiento "El Centenario II" segunda sección con las siguientes superficies y colindancias:

Mza	Lote	Colindancias				Superficie	Ubicación	Uso
		Norte	Sur	Oriente	Poniente			
547	13	22.72	24.92	23.76	21.50	573.28	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	14	24.92	25.89	23.01	23.00	583.97	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	15	25.89	26.28	21.81	21.18	592.77	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
550	15	21.24	22.86	25.33	23.83	576.44	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	14	22.86	23.27	25.38	25.33	583.29	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	13	23.27	22.36	25.28	23.84	595.23	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
553	26	21.98	23.39	19.94	18.50	466.82	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	25	23.39	23.30	20.00	20.00	466.87	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	24	23.30	23.21	20.00	20.00	465.04	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	23	23.21	23.11	20.00	20.00	463.21	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	22	23.11	22.92	20.00	20.00	461.38	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	21	22.92	21.43	20.03	18.44	458.01	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
557	19	23.39	21.77	20.07	18.50	466.30	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	20	23.53	23.39	20.00	20.00	469.21	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	21	23.96	23.53	20.00	20.00	474.14	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	22	24.45	23.96	20.00	20.00	484.07	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
	23	24.99	24.45	21.90	21.90	541.26	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	CR
644	1	5.98+19.7 3	2.83	11.61	24.17	149.26	Av. Griselda Álvarez Ponce de León	EI
645	1	18.70	26.10	19.88	2.47	245.47	Paseo del Trejo	EV

SEGUNDO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- De conformidad al artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el urbanizador o promotor estará obligado a:

- I.- Prestar los servicios de vigilancia;
- II.- Suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público;
- III.- Mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado;
- IV.- Prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos;
- V.- Mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos y
- VI.- Cuidar y conservar las áreas verdes.

CUARTO.- Que previo a la municipalización el urbanizador o promovente deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en el considerando DECIMO TERCERO de este dictamen.

QUINTO.- Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardineadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier

Sergio G. Dobos V.

obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEXTO.- El Urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos.

SEPTIMO.- La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

OCTAVO.- Que la Tesorería Municipal cuenta con la póliza de Fianza expedida el día 25 de noviembre de 2015, con número 3720-09592-3 de Afianzadora Aserta SA de CV para que Ardica Construcciones SA de CV garantice la correcta ejecución de las obras faltantes, de conformidad al artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, misma que avala un monto de = = = \$ 468,649.64 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 64/100 M. N.) = = =

NOVENO.- Que mediante recibo de pago 01-56337 de fecha 24 de noviembre de 2015, con un importe de = = = \$ 666.87 (Seiscientos sesenta y seis pesos 87/100 M. N.) = = = se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para incorporación municipal.

DECIMO.- Una vez Aprobado el Dictamen de Incorporación Municipal por el H. Cabildo, en un plazo no mayor de 7 días naturales, la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, le notificara al promotor el proyecto del equipamiento del área destinada a Espacios Verdes.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese al urbanizador que para efectos de incorporar etapas posteriores a la que se autoriza, deberá cumplir con la debida ejecución de las obras faltantes, tal y como lo señala el artículo 328 inciso f), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 8 de febrero de 2016.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. Lic. Juan Elías Serrano Presidente de la Comisión; Presidenta Municipal. Lic. Yulenny Guylaine. Cortes León Secretaria de la Comisión y Reg. Profr. Héctor Luis Anaya Villanueva, Secretario de la Comisión.

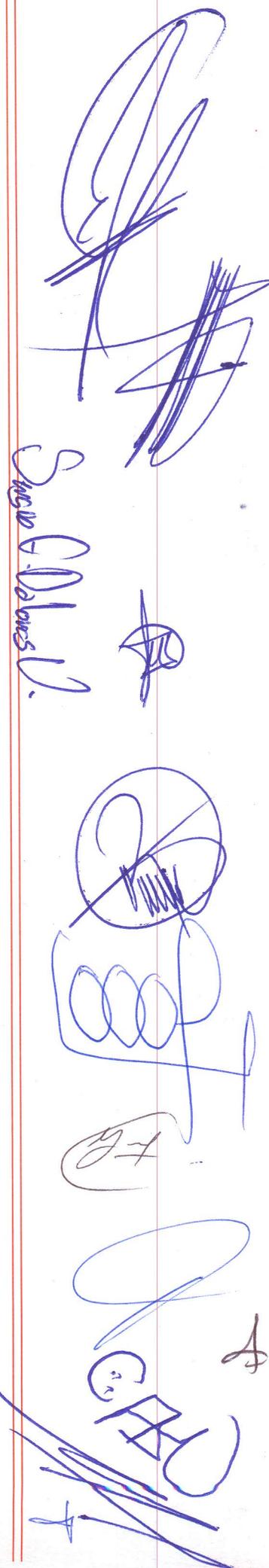
Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

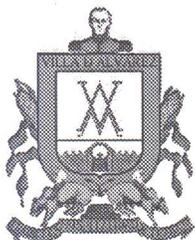
La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declara un receso siendo las 12:30 horas, para bajar a saludar a los alumnos de la escuela Primaria Carmen Serdán del Municipio de Villa de Álvarez, quienes nos acompañan en el tablado oficial del Jardín principal esperando ver pasar la cabalgada, dentro del marco de los Festejos Charro Taurinos.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, reanuda la sesión ordinaria del día 18 de febrero del año 2016, siendo las 13:41 horas.

CUARTO PUNTO: Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia.

Sergio A. Delgado





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 113

Continuando con el orden del día la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León**, solicita a la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, dé lectura al **Punto de Acuerdo** correspondiente a la solicitud presentada por la Licda. Ana Margarita Ocón Corona, Directora de Participación Ciudadana, en el cual solicita una prórroga de término para expedir la Convocatoria General para la Renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos m) y p) y fracción IV de la Ley del Municipio Libre, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que en relación al Oficio No.064/2016 de fecha 12 de Febrero del 2016, signado por la Licda. Ana Margarita Ocón Corona, Titular de la Dirección de Participación Ciudadana en el que refiere que para dar cumplimiento a lo establecido en lo que estipula el artículo 6° del Reglamento para los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, que estipula que *“dentro de los primeros cuatro meses de inicio del ejercicio de la administración municipal, el Cabildo expedirá una convocatoria general para la renovación de las mesas directivas de los Comités de Barrio...”* y en virtud de que se respetaron cabalmente los lineamientos de la veda electoral expedidos por el Instituto Nacional Electoral cuando se presentó el periodo electoral extraordinario para gobernador en nuestra entidad; así como por los tiempos de nuestras máximas fiestas en éste periodo de Festejos Charrotaurinoas, no ha resultado pertinente llevar a cabo la realización del cumplimiento de lo establecido por el Reglamento citado en supralíneas.

SEGUNDO.- Que ésta entidad municipal ha respetado los lineamientos emitidos por las autoridades estatales, federales como el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, así como dar atención responsable con los compromisos derivados de nuestros máximos festejos y para proporcionar la debida atención y respeto a nuestros ciudadanos a través de nuestros órganos municipales en los procesos de participación ciudadana con su colaboración en los Comités de Barrios ejerciendo a través de ellos la promoción de acciones a favor de los vecinos, es ineludible proceder con responsabilidad y exactitud en la renovación de los Comités de Barrios.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Es de Aprobarse y se aprueba la **PRÓRROGA DE UN MES** para expedir la Convocatoria General para la Renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Barrio.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Colima; a 12 de Febrero del 2016
L.A.E. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizado el Punto de Acuerdo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la prórroga de término para expedir la Convocatoria General para la Renovación de las Mesas Directivas de los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez, por treinta días naturales a partir de la aprobación del presente.

QUINTO PUNTO: Asuntos planteados por dependencia, informa que no existen asuntos a tratar.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Yulenny Guylaine Cortes Leon']

[Small handwritten mark at the bottom right corner]

SEXTO PUNTO: Asuntos planteados por terceros, informa que no existen asuntos a tratar.

SÉPTIMO PUNTO: Asuntos Generales

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, solicita información con respecto al inmueble que ocupa la bodega de la Dirección de Obras Públicas, el cual en pasada sesión del Cabildo se aprobó la desincorporación y enajenación del inmueble. La Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León solicita a la Regidora Elvira Cernas Méndez, informe el estatus del trámite; quien manifiesta que, está en revisión y análisis con las áreas correspondientes para llevar a cabo la licitación y publicarla en los periódicos locales de mayor circulación en el Estado de Colima, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Patrimonio Municipal, con respecto a la subasta de un bien inmueble, “la misma Ley señala que primeramente se debe ofrecer el bien inmueble a quienes colinden con dicho terreno; así como los antiguos dueños, por tal motivo se tardó la publicación de la convocatoria para la licitación”, informa la Regidora Cernas Méndez.

En otro asunto el **Regidor Oswy René Delgado Rodríguez**, agradece a los compañeros Múncipes quienes estuvieron al pendiente de su salud debido a la cirugía de emergencia manifiesta, nuevamente se incorpora a los trabajos encomendados como Regidor. Así mismo expone los siguientes temas al pleno del Cabildo Municipal:

- pregunta si están aplicando correctamente el trato al pasto colocado en los jardines de Casa de la Cultura el cual se está secando.
- En otro tema, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se dé trámite a la solicitud de jubilación del policía Vial C. Miguel Torres Muñiz, en días pasado turnó la petición.
- En una pasada Sesión del Cabildo Municipal propuso que a una vialidad del Municipio se le designara el nombre del Policía Julián Paz Rocha, acaecido en el cumplimiento de su deber.
- En otro tema solicita una reunión con el Director de Servicios Públicos del Municipio, quien manifestó que le gustaría tener la apertura de información con los integrantes del Cabildo para exponer estrategia, operatividad y necesidades prioritarias en materia de Servicios Públicos
- Solicita a la Presidenta Municipal se le proporcione un espacio en el edificio de la Presidencia; así como una mesa de trabajo para su hermana quien lo apoya en gestiones y trámites.

Yulenny Guylaine Cortés León
Elvira Cernas Méndez
Oswy René Delgado Rodríguez
José de Jesús Villanueva Gutiérrez
Yulenny Guylaine Cortés León
Elvira Cernas Méndez
Oswy René Delgado Rodríguez
José de Jesús Villanueva Gutiérrez



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 023 LIBRO I FOJAS 114

El Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez, manifiesta que retomando los temas económicos de la actual Administración, pregunta ¿Qué sucedió con el anterior Tesorero Municipal?, ya concluyó su entrega-recepción, se le darán las gracias o que sucederá con los pagos pendientes que dejó. A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** manifiesta que, con respecto a la irresponsabilidad que caracterizó a la anterior Administración le dieron las gracias, sin antes obligarlo a entregar cuentas en la Tesorería Municipal; “sería el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización quien está dando seguimiento al tema y por supuesto estaremos al pendiente de los resultados, estaremos atentos a lo que determine la Comisión de Responsabilidades del Congreso del Estado al evaluar las Cuentas Públicas. Se sigue esperando la propuesta de los Municipales para que les regrese el dinero que los anteriores Regidores se llevaron sin corresponderles por no ser parte de su periodo de su Administración”, Comenta la Presidenta Municipal.

En otro asunto la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** manifiesta que, con respecto a las peticiones del Regidor Oswy René Delgado Rodríguez, está muy atenta de las necesidades y peticiones, no solo de la Dirección de Servicios Públicos y Casa de la Cultura si no de todas las dependencias del Gobierno Municipal, con respecto a la jubilación del Policía Vial los trámites los debe presentar en la Oficialía Mayor, es quien determina si cumple con los requisitos para dar continuidad a la petición, al parecer el trabajador todavía no cumple con los años de servicio necesarios para su jubilación. En el caso del nombre de la calle al Policía acaecido las comisiones correspondientes serán quienes lo presenten al pleno del Cabildo Municipal. En cuanto al Director de Servicios Públicos, no se desconoce cuáles son las funciones y las actividades que realizan en Servicios Públicos. Con respecto al espacio en el edificio para la hermana del Regidor Oswy René, se les recomienda seguir los pasos de la Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, quien ya tuvo a bien abrir una Oficina de Atención Ciudadana con los mismos recursos que reciben todos como Regidores integrantes del Cabildo y ahí atender las peticiones y gestiones necesarias, en el edificio se tienen los espacios muy limitados, por lo que, no es posible atenderle en su petición.

OCTAVO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos del día dieciocho de Febrero del año en curso, en el

entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. YULENNY GUILLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES



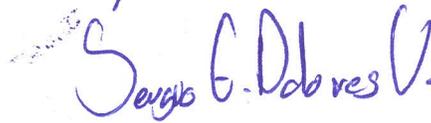
C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO



C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO



C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ



C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO



C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES



C. JUAN ELÍAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ



C. JOSÉ DE JESUS VILLANUEVA GUTIÉRREZ



C. ROSALVA FARIAS LARIOS

Carlos A. Cardona López
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ



C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA